## PROTECCIÓN A TRABAJADORAS EMBARAZADAS O MADRES LACTANTES

## Protección legal

La legislación actual crea una serie de mecanismos para que la mujer embarazada o madre lactante, por su particular estado, no se vea expuesta a nuevos riesgos laborales o a riesgos preexistentes que se vean agravados.



## Actuación en Unicaja

En cumplimiento del Artículo 37.3 g del Reglamento de los Servicios de Prevención, las empleadas embarazadas o en situación de parto reciente pueden ponerse en contacto con sus Unidades Básicas de Salud o, si lo prefieren, con el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de zona, correspondiente a su ámbito geográfico, para que valoren los riesgos a los que pudieran estar sometidas.

Para más información pincha aquí

Consulta la circular 26/07 de 21-2-2007

